CIATEQ Centro de Tecnología Avanzada	**RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN**	**No. de Solicitud : 1110400001412** **Fecha de Recepción: 03/07/2012** **Fecha de Respuesta: 13/08/2012** **Unidad Administrativa que da respuesta: Área Jurídica**

C. Juan Rafael Amador Espinosa

PRESENTE

Dando respuesta a la solicitud de información 1110400001412, requerida a través del sistema Infomex, me permito hacer referencia a su pregunta de manera textual a continuación:

"Esta dependencia, ¿Ha suscrito cláusulas arbitrales de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a partir del año 2009 a la fecha? ¿Cuántas cláusulas de este tipo ha suscrito? ¿En qué documentos constan dichas cláusulas? Solicito de la manera más atenta se adjunten los contratos en los que se haya firmado dicha cláusula."

Después de haber revisado los contratos de Obra suscritos de 2009 a la fecha, tenemos a bien informar lo siguiente:

"Se aclara que CIATEQ, A.C. no es una dependencia, sino una Asociación Civil de Participación Estatal Mayoritaria de conformidad con el artículo 46 de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
Se informa que CIATEQ, A.C. no ha suscrito cláusulas arbitrales de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del año 2009 a la fecha, por lo tanto, no es procedente dar respuesta a las preguntas subsecuentes."

Sin más por el momento, quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

UNIDAD DE ENLACE.

Nota: La solicitud de información quedará registrada para futuras consultas en nuestra página Web en el apartado Transparencia.